

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
		X	
DESCRIPCIÓN:		TLAL/SA/03	
<p>Documento público, por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento, hace constar la situación económica de una persona, su estado de dependencia financiera hacia persona diversa o ingresos comprobables.</p>			
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 147 fracción I, inciso A y B, así como fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículos 7, 9, 38, 57, 58, 60 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El ciudadano lo solicita cuando son requeridas por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos o dependencias gubernamentales, para otorgar empleo, pago de seguros, atención médica, u otras prestaciones adicionales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito de petición signado por el titular del derecho para solicitar la Constancia de Dependencia Económica dirigido al Secretario del Ayuntamiento; el cual contendrá:	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
a) Nombre del peticionario:			



b) Domicilio físico para oír y recibir notificaciones (dentro del territorio del Estado de México); y			Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
c) Precisar, el motivo del trámite.			
2. Acta de Nacimiento del solicitante y dependientes	Si	1	Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.
3. Acta de Matrimonio, Constancia de No Matrimonio, Carta de Concubinato. (Según sea el caso)	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Credencial para votar del solicitante y dependiente. (en caso de ser menor de edad, cualquier identificación con fotografía).	Si	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
5. Comprobante de domicilio actual Recibo de Pago de Predial o Agua y/o alguna correspondencia a nombre del solicitante.	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6. Carta del Consejo de Participación Ciudadana a nombre del Solicitante.	Si	1	Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz. Estado de México.
7. Cinco últimos comprobantes o recibos de ingreso.	Si	1	Artículos 38, 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. Realización de entrevista al solicitante.	No	0	Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la petición en la Secretaría del Ayuntamiento cumpliendo con todos los requisitos y acudir a la entrevista que se le hace al solicitante, realizar el pago en las Cajas de la Tesorería Municipal o en los Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	\$ 379.18 M.N.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	En Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La Constancia de Dependencia Económica se entrega siempre que acredite su estado de dependencia financiera hacia persona diversa o ingresos comprobables; se expedirá previo cumplimiento de los requisitos, y pago correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.	Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México
COLONIA:	Col. Tlalnepantla Centro	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	NO. INT. Y EXT.:
C.P.:	54000	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
LADA:	55 53 66 38 00	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica			3857	No Aplica
				miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:
LADA:	No Aplica	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica			No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no tengo recibos de nómina, cómo compruebo mis ingresos?			
RESPUESTA:	A través de la entrevista se identifican sus ingresos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si el comprobante de domicilio no está a nombre del solicitante?			
RESPUESTA:	Se puede respaldar con alguna correspondencia del banco, afore, radio móvil o carta del Consejo de Participación Ciudadana a nombre del solicitante o con el cual acredite su residencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La entrevista la puede hacer otra persona?			
RESPUESTA:	No, Únicamente es el solicitante			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
	No Aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

<p>ELABORÓ: _____</p> <p>NOMBRE COMPLETO 2025 - 2027</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / 02 / 2025</p>
--	---	--

